

**ADJUDICA LICITACIÓN PARA
"IMPLEMENTACIÓN DE RECAMBIO DE
VENTANAS, LICEO ANTONIO HERMIDA
FABRES, COMUNA DE PEÑALOLÉN"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 52-2023

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

1. Que, se presentaron a este proceso, dentro de plazo, de conformidad a lo establecido en el numeral 10 de las Bases de la Licitación, los siguientes oferentes:

OFERENTE	R.U.T.
CONSTRUCTORA BELTRAN LIMITADA	76.800.029-8
DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA	76.199.986-9
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ODAP LTDA.	76.057.923-8
CONSTRUCTORA MURO LTDA.	76.115.516-4
CONSTRUCTORA CAICONA SpA	76.951.815-0
SOCIEDAD CONSTRUCTORA NAHEN LTDA.	76.518.830-k
CONSTRUCTORA STP LIMITADA	76.730.092-1
CONSTRUCTORA JONATHAN VILLAGRAN LAGOS E.I.R.L.	76.107.742.2
RBA INGENIERÍA S.A.	96.853.380-0
CONSTRUCTORA FELIPE VALDIVIA SpA	76.161.218-2
MÉNDEZ SCHÄFER CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES LTDA.	76.198.083-1
GRUPO STALC SpA	77.300.592-3
AISLACEL SpA	76.876.439-5

2. Que, con fecha 16 de octubre de 2023, se procedió por parte de la Comisión Evaluadora, a realizar la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 13 de las Bases de la Licitación.

3. Que, la sociedad **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA**, cumple con requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, y por lo tanto se propone adjudicar el presente servicio según lo establecido en el numeral 13.4 de las Bases de la Licitación, conforme da cuenta el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a **SOCIEDAD COMERCIAL DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA**, la Licitación "IMPLEMENTACIÓN DE RECAMBIO DE VENTANAS, LICEO ANTONIO HERMIDA FABRES, COMUNA DE PEÑALOLÉN", por la suma de **\$599.758.259 (quinientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos)** impuestos incluidos.

2. Notifíquese a los oferentes, lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de Licitación página web: <http://mejorescuela.cl>.

3. Procédase a la redacción del instrumento contractual respectivo por parte de la Gerencia Legal de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



MARIA CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO
Directora Ejecutiva (S)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 59-AVA 116

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética